

CONSULTA PÚBLICA

Proyecto de Orden, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se concreta la línea estratégica de gestión de la igualdad y la convivencia en los centros educativos y se actualizan los protocolos de actuación ante supuestos de violencia.

En conformidad con el artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno y con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración de la norma se tiene que establecer una consulta pública, a través del portal web de la administración competente, para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, alrededor de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas reguladoras y no reguladoras.

Las sugerencias u observaciones pueden dirigirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio, a la Dirección General de Inclusión Educativa, situada en la avenida de Campanar, 32, 46015 València, o a través del correo electrónico: decreto_igualdad_y_convivencia@gva.es

A este efecto se presenta la información necesaria sobre el futuro proyecto:

Antecedentes de la norma	LEY ORGÁNICA 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia [BOE 05/06/2021] LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre, por la QUE se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación [BOE 13/12/2020] LEY ORGÁNICA 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. [BOE 06/12/2018]
---------------------------------	--

LEY ORGÁNICA 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y en la adolescencia. [BOE 23/07/2015]

LEY ORGÁNICA 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código penal. [BOE 31/03/2015] (artículos 235 y 236 que se modifican y actualizan el artículo 510)

LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres [«BOE» 71, de 23-3-2007.]

LEY ORGÁNICA 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. [BOE 29/12/2004]

LEY 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia. [DOGV 24/12/2018]

LEY 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI. [DOGV 03/12/2018]

LEY 9/2018, de 24 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 11/2003, de 10 de abril, de la Generalitat, sobre el estatuto de las personas con discapacidad. [DOGV 26/04/2003]

LEY 8/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunidad Valenciana. [DOCV 11/04/2017] (PREVIO)

LEY 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunidad Valenciana. [DOCV 28/11/2012]

LEY 15/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de autoridad del profesorado. [DOCV 10/12/2010]

LEY 11/2003, de 10 de abril, de la Generalitat, sobre el Estatuto de las Personas con Discapacidad. [DOGV 11/04/2003]

LEY 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. [DOGV 04/04/2003]

DECRETO 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el cual se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano. [DOGV 07/08/2018]

DECRETO 195/2022, de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano. [DOGV 16/011/2022]

ORDEN 5/2021, de 15 de julio, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se aprueba la nueva hoja de notificación para la atención socioeducativa infantil y protección del alumnado menor de edad y se establece la coordinación interadministrativa para la protección integral de la infancia y adolescencia [DOCV 21/07/2021] / Enlace al procedimiento.

ORDEN 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano. [DOCV 03/05/2019]

ORDEN de 12 de septiembre de 2007, de la Conselleria de Educación, por la cual se regula la notificación de las incidencias que alteran la convivencia escolar, enmarcada dentro del Pla de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia en los centros escolares de la Comunidad Valenciana (PREVIO). [DOCV 28/09/2007]

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2021, de la directora general de Inclusión Educativa, por la cual se establece la organización y el procedimiento de intervención de las unidades especializadas de Orientación (UEO) y se concreta el procedimiento de activación de los centros de educación especial como centros de recursos / Anexo Y (Solicitud de intervención)

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2019, de la Secretaría Autonómica de Educación e Investigación, por la cual se dictan instrucciones para aplicarlas en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Valenciana ante varios supuestos de no-convivencia de los progenitores por motivos de separación, divorcio, nulidad matrimonial, ruptura de parejas de hecho o situaciones análogas. [DOGV 20/02/2019]

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2018, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la cual se dictan instrucciones y orientaciones de atención sanitaria específica en centros educativos para regular la atención

	<p>sanitaria al alumnado con problemas de salud crónica en horario escolar, la atención a la urgencia, así como la administración de medicamentos y la existencia de botiquines en los centros escolares [DOGV 18/06/18]</p> <p>RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2018, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se dictan instrucciones y orientaciones para actuar en la acogida de alumnado recién llegado, especialmente el desplazado, en los centros educativos de la Comunidad Valenciana [DOGV 11/06/2018]</p> <p>RESOLUCIÓN conjunta de 11 de diciembre de 2017 de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública por la cual se dictan instrucciones para la detección y la atención temprana del alumnado que pueda presentar un problema de salud mental. [DOGV 22/12/2017]</p> <p>Instrucción del 15 de diciembre de 2016, del director general de Política Educativa, por la cual se establece el protocolo de acompañamiento para garantizar el derecho en la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad. [DOCV 27/12/2016]</p>
<p>Problemas que se pretenden solucionar</p>	<p>Incorporar los principios de la legislación vigente sobre igualdad y convivencia en los centros educativos valencianos, los derechos y las garantías de la infancia y adolescencia, de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano, de reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género, así como los principios de igualdad de las personas LGTBI.</p> <p>Desarrollar y concretar determinados aspectos necesarios para gestionar la igualdad y la convivencia en los centros educativos con el objetivo de convivir en espacios seguros, coeducativos, inclusivos, protectores y libres de todo tipo de violencia.</p> <p>Orientar a la comunidad educativa en la planificación y el desarrollo de la línea estratégica de la igualdad y la convivencia, a partir del proyecto educativo del centro, y de acuerdo con la conceptualización del modelo de gestión de la igualdad y la convivencia en los centros educativos, establecido en el Decreto 195/2022, de 11 de noviembre, del Consell.</p>

	<p>Conseguir la implicación y participación activa de la comunidad educativa para promover la reflexión sobre el tipo de centro educativo que desea, los valores en los que se sustentará una convivencia promotora de experiencias de aprendizaje relevantes, gratificantes y empoderadores, y que facilite la toma de decisiones.</p> <p>Revisar y actualizar los protocolos de actuación ante situaciones de conflicto o de supuestos de violencia en los centros educativos.</p>
Necesidad y oportunidad	<p>La comunidad educativa tiene que plantearse, con una proyección de futuro, qué tipo de centro educativo desea ser, los valores en los que desea educar el alumnado y su compromiso con el entorno. Sus necesidades, expectativas, aspiraciones y prioridades tienen que conjugarse, obviamente, con los principios y finalidades de la normativa en vigor.</p> <p>De ahí surgen las señas de identidad de un centro, entendido como el conjunto de sus valores, objetivos y prioridades de actuación. Esas señas de identidad deberían impregnar el Proyecto Educativo como documento fundamental del centro. Una de las líneas estratégicas que tiene que vertebrarse desde el PEC es la que aborda la gestión de la igualdad y la convivencia.</p>
Objetivos de la norma	<p>Con esta norma se pretende orientar a las comunidades educativas en la revisión de sus proyectos educativos y en el establecimiento de las medidas, a medio y largo plazo, que garanticen el desarrollo de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los principios de equidad e inclusión, desarrollados en el Decreto 104/2018, que persiguen garantizar una educación competencial de calidad, integral, personalizada y con altas expectativas de éxito, y prevé la detección y la eliminación de las barreras que limitan el acceso, la participación y el aprendizaje mediante la implementación de actuaciones que garanticen, como derechos fundamentales: la no-discriminación, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad universal (física, sensorial, cognitiva y emocional) y la previsión de las actuaciones de intervención educativas adecuadas y necesarias. 2. Los valores recogidos en el artículo 8 del Decreto 195/2022, de 11 de noviembre, del Consell, de Igualdad y Convivencia en el sistema educativo valenciano, que orientan la acción y que serán el punto de partida necesario

e indispensable en la hora de definir y concretar la línea estratégica de la igualdad y la convivencia.

Desde un enfoque interseccional, la línea estratégica de igualdad y convivencia debería contemplar:

1. La protección de los derechos de la infancia y la adolescencia, el respecto a la diversidad, a los derechos humanos, a la diversidad de identidades y de expresión de género y a la diversidad cultural, étnica y religiosa.

2. La igualdad entre mujeres y hombres, el impulso de masculinidades igualitarias, la prevención de la violencia de género, de las violencias sexuales y de las machistas.

3. La valoración y visibilidad, en el centro y entre la comunidad educativa, del rechazo hacia cualquier tipo de violencia por motivo de nacimiento, de origen racial o étnico, religión, convicción, edad, discapacidad o diversidad funcional, orientación, identidad o expresión de género, condiciones socioeconómicas o cualquier otra situación, condición o contexto que atenta contra la dignidad de las personas.

4. La promoción del buen trato, la solidaridad, la paz y los valores democráticos entre la comunidad educativa.

5. La promoción de la competencia socioemocional, de la responsabilidad compartida per la comunidad educativa en la construcción de una convivencia positiva, comprometida con la justicia social, la restauración y el diálogo.

6. El fomento de la participación y la reflexión dialógica de toda la comunidad educativa en la toma de decisiones.

7. La promoción de entornos y espacios escolares protectores, seguros, acogedores y universalmente accesibles a toda la comunidad educativa.

Y todo ello ha de estar al servicio de la prevención, para fortalecer a los centros, las aulas y el entorno con un modelo convivencial a partir de la perspectiva de los derechos humanos, que conjugue diferentes perspectivas y puntos de vista, fomente la interacción entre las personas de manera respetuosa y promueva acciones para el bien común y el desarrollo sostenible.

Posibles soluciones alternativas reguladoras y no reguladoras	No es posible conseguir los objetivos indicados con soluciones alternativas reguladoras y no reguladoras.
--	---

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN

DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de 24 de noviembre de 2022, de acuerdo con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a publicar en la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, la información para la consulta pública del Proyecto de Orden, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se concreta la línea estratégica de gestión de la igualdad y la convivencia en los centros educativos y se actualizan los protocolos de actuación ante supuestos de violencia.